Redacción y Administración
ENTRE-RIOS Nº 71
ENTRE LIBERTAD Y BUENOS AIRES
Horas de oficina: de 7 a. m á 8 p. m.

EL CIVICO

DIARIO DE LA TARDE--SOSTIENE LOS PRINCIPIOS DEL PARTIDO RADICAL

SUBSCRIPCION:
En la ciudad, mensual $ 1.50
En la campaña, « « 2.00
Número suelto del dia « 0.10
« « atrasado « 0.20

No se devuelve los original

Tiene Editor responsable | SALTA, Jueves 20 de Abril de 1899 | Año IX—Número 2083

Telegramas

AGENCIA LA AURORA

ervicio especial para EL CIVICO

Buenos Aires, Abril 20 de 1899.
Fecha do á las 11.40 a. m.
Recibido á las 12.50 p. m.

CUESTIÓN ELECTORAL PLATENSE

Los mitristas en acción—Espectativa del gobernador—Próxima declaración

NUEVAS EMISIONES

Posible realización del empréstito

DESPERFECTOS DEL «PUEYRREDON»

EL CRUCERO "GARIBALDI"

Defectos de su construcción—Estado de la coraza

Negocio del cambio de rieles

PROCESO SOBRE EL «VILLARINO»

La cuestión electoral platense sobre el escrutinio de las elecciones para la renovación de la Legislatura actual, parece que se resolverá tranquilamente sin necesidad de recurrir á la anunciada intervención nacional como se dijo al principio, pues el curso natural que se seguirá no dará lugar para ello.

—Los representantes pertenecientes al partido mitrista, se reunirán próximamente en el salon de la Legislatura, en numero suficiente para formar *quorum* y votarán aceptando ó rechazando el escrutinio según les convenga, y en la forma que más les agrade, sin intervención de los demás legisladores.

—El gobernador de la provincia, Dr. Bernardo de Irigoyen, no tomará [illegible]cipación en la acepta-

vales, ha sido, pues, razonable y con justicia, como queda constatado oficialmente por los informes recibidos por el ministerio de Marina de la comisión técnica que ha estudiado el estado de esos buques de guerra.

—Es opinión unánime que el cambio de rieles por cañones, hecho por la casa Hoewe en Alemania por órden del general Roca, es onerosísimo para la Nación y un pingüe negocio para Krupp, que no podia cumplir el contrato respectivo y cuya rescisión lo salva y beneficia inmensamente.

—El gobierno ha resuelto elevar á plenario la causa seguida al capitan Garcia Mansilla, por el naufragio del trasporte «Villarina» ocurrido en la bahía de Camarones, cerca de las Islas Blancas.

Buenos Aires, Abril 20 de 1899.
Fechado á la 1.35 p. m.
Recibido á la 1.55 p. m.

Cotización del oro

RUMOR DESAUTORIZADO

FERROCARRIL Á BOLIVIA

En la primera rueda jugada hoy en la Bolsa de Comercio el oro abrió al 233.40 y cerró al 234.70.

—No tiene fundamento alguno el rumor circulado en ésta acerca del supuesto proyecto del gobierno nacional de suspender la prolongación del ferrocorril á Bolivia como se habia dicho en los diarios de ésta, sustituyéndola por la via fluvial.

—Esta vers[illegible] sido terminan[illegible] por manera [illegible] prenderá en [illegible] la construcción [illegible] internacional.

C[illegible]

SENSIBI[illegible]

Ecos

La oposición á Roca

Actitud de la prensa independiente

La prensa independiente de la república, principalmente la de la capital federal, ha asumido una actitud franca de oposición al general Roca, quien se ha infatuado en la presidencia y lleno de alucinaciones, se cree superior al país, pretendiendo convertir en realidad la fórmula «el estado soy yo», como dice «La Prensa».

Este diario contestando á «Tribuna» en la cuestión que se ha suscitado con motivo del «Correo único» provocada por este último, invita al presidente á definir posiciones.

Refiriendose á la noticia de la construcción de grandes cuarteles en la costa patagónica, «La Prensa» dice «que un gobierno que pide de oro prestado á Europa con caución de letras de tesoreria para atender al servicio del empréstito, no puede despilfarrar dineros fiscales en obras inútiles.

Un gobierno que niega á la ciudad de Salta cien mil pesos votados en el presupuesto para defender la ciudad de las invasiones de un rio, alegando carecer de dinero, no puede invertir 300 mil pesos en la traslación de galpones del Retiro al Chubut.

Un gobierno que carece de recursos para manterer los ferrocarriles del estado en medianas condiciones, no puede tenerlos [illegible] alojamientos [illegible]

dero júbilo, especialmente á los jujeños, en quienes creía ver un miembro de su propia familia y á quienes ansiaba visitar despues de tantos años de ausencia, noble sentimiento que debía satisfacer dentro de breve tiempo.

Para que su viaje resultara á la vez mas util, resolvió liquidar su negocio, convertirlo en dinero y, despues de estar con su familia en Jujuy, pasar á Santiago del Estero, comprar mulas y volverse á Atacama á negociarlas, operación que dejaba en ese tiempo buenas utilidades. Así fué, liquidó su negocio y púsose en viaje con su carga de plata y su peon.

Llegó á Jujuy, preguntó por la casa de su familia y alojóse en ella en medio de emociones de profundo cariño, de los gritos de la alegria de todos y de grandes agazajos. Su familia no almorzaba, no comía ni tomaba mate, mientras Ambrosio no estuviera, y si algunas veces llegaba demasiado tarde, preguntábanle si habia almorzado, comido, etc., para servirle en caso contrario.

Guerrero traíales obsequios de la calle y ayudábales con mano abierta á los gastos de la casa, hasta que llegó el dia de la partida, continuando su viaje á Santiago del Estero, donde habiendo encontrado las mulas en bajo precio, excedióse de su presupuesto invertiendo en dicha compra todo el dinero con reserva de lo estrictamente necesario para sus gastos de viaje hasta Jujuy—pues allí su familia le proporcionaria lo necesario para continuarlo.—Al llegar á Campo-Santo, departamento de esta provincia [illegible]

teriores comunica al gobierno de la Provincia la cópia auténtica de la nota de fecha 11 de Marzo último que ha recibido ese ministerio de nuestra Legación en Bolivia, relativa á la conveniencia de que los troperos y arrieros suspendan por algun tiempo sus viages á aquel pais ó que de lo contrario se provean de pasaportes á causa de la situación por que atraviesa dicha República.

—El P. E. de la Provincia ha expedido un decreto convocando al pueblo del departamento de la Candelaria á elecciones para un diputado para la H. Legislatura, designando el dia 30 del corriente para el efecto.

—Pasóse circular á las comisiones municipales y municipalidades de campaña para que suministren los datos estadísticos sobre agricultura, solicitados al gobierno por la Dirección nacional de agricultura y ganaderia.

SOCIAL

VIAJEROS.—Por el tren de mañana emprenderán viaje para Buenos Aires los doctores Marcos Alsina y Benjamin Diez. El primero permenecerá 20 dias en la capital federal y el segundo va con la intención de fijar allí su residencia.

—Hace algunos dias que se ausentaron para Buenos Aires el Dr. Fartunato Solá y su apreciable señora.

—Desde ayer se encuentra en ésta, procedente de la vecina ciudad de Tucuman, el jóven Carlos Uriburu.

Dr. Luis Lopez
ABOGADO
Ejerce su profesión ante el Juzgado Federal
ESTUDIO CALLE CÓRDOBA Nº. 71
192 v.Ab 18

Dr. Abraham Cornejo
ABOGADO
Ha abierto su estudio profesional en la calle Buenos Aires Nº 188. 200.Ind

Fernando Lòpez
ABOGADO
Ofrece al público sus servicios profesionales.
ESTUDIO: CALLE FLORIDA Nº. 303.
252—Ind.

Gran novedad
APROVECHAR
La casa de Figueroa y Lopez acaba de recibir una fuerte partida de arroz del país, maíz blanco y amarillo, quesos de 1ª clase, cebada, etc.
Lo que venderán á precios sumamente baratos.
Calle Buenos Aires, esquina General Alvarado.
245 V. Myo 12.

Semilla de alfalfa
De primera calidad, vende la casa
— DE —
MANUEL I. AVELLANEDA
CALLE VICTORIA 156

SE ALQUILA
[illegible] en la

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

CERVEZA QUILMES

Gran triunfo sobre todas las demás cervezas fabricadas en el país

Consumo en Salta: 60.000 docenas al año.

LA MEJOR $ UNICO CONCESIONARIO $ **LA MAS BARATA**

Miguel de los Rios.

1001-P

CERVEZA "PALERMO"

La mejor que se toma en todo el muno premiada con gran Diploma de Honor y medalla de oro en el concurso internacional de Cervezas efectuado en Hamburgo (Alemania) el 2 de Octubre de 1898. PRIMER PREMIO: Gran diploma de honor en la Exposición de Buenos Aires en Diciembre de 1898.

UNICOS CONCESIONARIOS EN SALTA— **GARCÍA Y URRESTARAZU.**

TIENDA "EL PROGRESO"

GRAN CASA DE MERCADERIAS GENERALES NO RECONOCE COMPETENCIA EN CLASE Y PRECIOS

TIENE COMPRADOR PERMANENTE EN BUENOS AIRES

000—P.

Juzgado de Paz—Se ha presentado á nuestra redacción el juez de paz del partido número 2 de esta capital ha hacer presente que desde la fecha de su nombramiento atiende debidamente ese cargo, con motivo de un suelto aparecido en nuestro diario.

El *lapsus* ha consistido en el cambio del número pero no en el concepto, pues es el in... al que nos ... denun...

responde á fin de librar á los habitantes de esos partidos, de las depredaciones constantes del comisario aludido.

Salúdalo.

Anacleto L. Chocobar.

—

Hé aquí uno de los certificados de referencia:

"Conste por el presente que los suscritos, Carlos Tabarcachi y Raimun... ...as, declaramos haber pre...

Aguas minerales, legítimas y esterilizadas

del Rosario de la Frontera Vichy y Palau, embotellado en las mismas vertientes por sus propietarios Palau y Cia.

Son sin disputa mucho mejores, mas baratas y mas frescas que sus similares, venidas de Europa.

Se expenden en todas las principales Droguerias, Farmacias y casas de comercio de la República.

Han obtenido el primer premio en la Exposición Nacional.

Los que gusten probar pueden solicitar de los agentes.

Agentes generales en Salta señores: Garcia y Urrestarazu.

PALAU ...

MOTOR

Se vende un motor con caldera de seis caballos efectivo de fuerza, una bomba para pozo de dobles cilindros con todas sus cañerias de dos pulgadas de diámetro, un depósito de fierro de 2 mil litros, y cien metros cañerias de varias dimensiones con sus canillas de bronce, etc. etc. todo en perfecto estado y puede funcionar á la visia de los interesados, los que para mayores datos se verán con D. Aristides Hadrowa, calle Florida esquina Victoria.

241.v.M.11.

...INOS!

...DORADO Y TOPACIO

...cina química nacional, declarados *natural y aptos* ... llevando cada casco, una cópia de dicho análisis. ... consiguiente, sin riesgo de que se descompongan. ...o á precios sin competencia.

Belisario Baron.

...206. 1021 —P

SURTIDO ALMACEN

POR MAYOR Y M...

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

1289	1290	1296	1297	1298	1306
1310	1313	1317	1318	1320	1322
1314	1325	1327	1333	1335	1340
1341	1349	1351	136[illegible]	1363	1369
1371	1374	1376	1377	1378	1384
1386	1407	1418	1431	1432	1436
1440	1447	1448	1452	1453	1455
1458	1464	1465	1470	1471	1474
1477	1481	1483	1488	1490	1492
1499	1503	1504	1507	1518	1520
1525	1528	1530	1536	1537	1547
1558	1560	1561	1563	1566	1570
1571	1577	1582	1585	1586	1587
1590	1591	1595	1595	1597	1598
1603	1604	1608	1610	1618	1619
1624	1626	1630	1651	1654	1655
1672	1674	1675	1676	1681	1685
1688	1691	1692	1698	1699	1700
1704	1707	1708	1717	1721	1723
1730	1733	1736	1740	1741	1742
1750	1751	1754	1757	1778	1780
1782	1786	1793	1801	1804	1814
1817	1821	1822	1824	1829	1833
1838	1841	1844	1847	1856	1861
1868	1877	1892	1896	1899	1908
1905	1907	1909	1911	1912	1936
1937	1938	1940	1955	1960	1971
1976	1979	1989	1993	1994	1997
2000	2009	2013	2015	2818	2025
2032	2034	2035	2037	2038	2043
2050	2058	2059	2060	2861	2063
2065	2067	2073	2078	2087	2091
2107	2117	2132	2133	2140	2141
2145	2161	2164	2165	2168	2170
2172	2174	2176	2180	2189	2201
2202.			263 -v	Mayo 3.	

por Juan E. Velarde

Un lindo terreno en Metán
CON BASE DE $ 400

JUDICIAL—El dia sábado 22 de Abril de 1899, horas 2 p. m., en el local calle Libertad esquina Caseros, (donde estará mi bandera) remataré con la base de cuatrocientos pesos, y al contado un terreno ubicado en el departamento de Metán, sobre la márgen Sud del rio de este mismo nombre.

Limita: Sud, con terrenos de Mariano Saravia y José M. Bernio; Norte, con el rio Metán y terrenos de José María Zerdán; Naciente, con terrenos de José María Barnio, y al Poniente, con el carril que vá de Salta á Tucumán.

Extensión: más ó menos 903 metros.

Autoriza esta venta el siguiente: DECRETO—Salta, Abril 21 de 1899—Procédase á la venta en remate público por el martillero Juan E. Velarde, del bien raiz embargada, bajo la base de las dos terceras partes de su tasación, señalándose para que tenga lugar el remate el dia 22 del presente horas 2 p.m. prévia publicación de edictos en dos diarios de esta ciudad y fijación de un ejemplar de ellos en los portales del Juzgado de Paz del departamento de Metán.—Torino—Ante mí: E. Guibert.

Por más datos á la Secretaría del Juzgado de comercio ó al subscrito.
VELARDE.

135.v.ab.21.

POR EL MISMO
LIQUIDACION DE MUEBLES
VENTA FORZOSA
REMATE GANGA

El dia sábado 22 del corriente horas 3 p. m. venderé, sin base, al contado y sin retirar lote lo siguiente:
7 camas fierro con colchones elásticos.
7 colchones lana
12 sillas espaldar esterilla talladas
1 silla hamaca
1 escritorio de pié
16 sillas "Viena"
2 mesas comedor grandes
1 " " chica
1 lámpara colgar, grande
1 lavador grande piedra mármol
3 " chicos " "
4 cuadros varios
1 espejo grande
1 Toilett luna biselada
4 veladores piedra mármol
1 alfombra regular uso
[…]

luz eléctrica, por el Naciente con la calle Alsina continuación de la calle Buenos Aires, por el Sud con propiedad de Frans y Perez, tasano en 900 pesos. Base de venta 600 pesos.

El remate se efectuará en virtud de los siguientes decretos:

Salta, Marzo 27 de 1899.

Procédase á la venta en remate público de los bienes raices embargados por el martillero D. Pablo Saravia, bajo la base de las dos terceras partes de su tasación; señálase el dia 13 de Abril, para que tenga lugar el remate prévia publicación de edictos y demás formalidades.—TORINO.—Ante mí, *Guibert*, E. S.

Salta, Abril 5 de 1899.

Señálase el dia 25 del corriente para que tenga lugar el remate ordenado á fs. 112, á horas 2 p. m; prévia publicación de edictos y demás formalidades de ley.—TORINO.—Ante mí—*Guibert*, E. S.—256 V. Ab 24.

POR EL MISMO

El dia 25 del corriente á horas 2 p. m. en mi escritorio Florida 375 venderé en público remate, un rico piano y una bonita finca en virtud del siguiente:—EDICTO:

JUZGADO NACIONAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional Dr. David Zambrano, se ha de vender en público remate, á la mas alta postura y dinero de contado, el dia veinte y cinco del corriente, por el martillero D. Pablo Saravia y á la hora que este designe, un piano y un lote de terreno de propiedad de D. Salomon Villegas por ejecución iniciada por el Banco Nacional en Liquidación:

El terreno está ubicado en el Partido "Pucará" Departamento del Rosario de Lerma, y limita con la finca "El Perchel" por un rumbo, con estensión de seis á ocho cuadras más ó menos ó sea la estensión que resulte de los títulos de propiedad que obran en poder del dueño y la venta se verificará sirviendo de base la suma de quinientos pesos m/n de curso legal.

Salta, Abril 11 de 1899.
Waldino Riarte.
Secretario.

255—v. Abril 24.

Edictos

En el concurso civil de acreedores de D. Pascual del C. Lobo, se ha dictado el siguiente auto—Salta, Febrero 27 de 1899—Autos y Vistos: En mérito de la manifestación que antecede y de acuerdo con lo prescrito en el artículo 677 del Código de Procedimientos en materia civil y comercial, declárase abierto el concurso de los bienes de D. Pascual Lobo. Nómbrase Síndico de este concurso al Sr. Delfin Perez. Procédase á la ocupación de todas las pertenencias del deudor y de los libros y papeles relativos á sus negocios. Ofíciese á los jueces que conozcan de los de mas pleitos á fin de que lo sometan para su acumulación al juicio universal. Fíjase el término de 30 dias para que los acreedores presenten al Síndico del concurso los títulos justificativos de sus créditos. Con inserción de este auto, publíquese edictos en los diarios El Cívico y «La Razón»—Téngase por parte al Dr. Marcos Alsina, á mérito del poder que acompaña—Santiago M. Lopez—Ante mí:—Francisco Romero—Secretario.—En cumplimiento de lo ordenado en el auto anterior, se hace la publicación ordenada por medio del presente.—Salta, Abril 19 de 1899—*Ramon López*—Secretario
271 V. Myo 20.

Por disposición del suscrito Juez de Paz se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de Trijon Vallejo, yá sean como herederos ó acreedores para comparecer á este Juzgado en el término de treinta dias desde la fecha á deducir las acciones que les corresponda bajo apercibimiento.—San José de Metan, Abril 5 de 1899.—*José R. Madariaga*—J. de P.
288 V. Myo. 10.

Por resolución de fecha siete del corriente, del Sr. Juez Dr. José A. Saravia, dictado en el juicio testamentario de Da. Josefa Alarcon de Miranda se cita por el término de treinta dias d[…] fecha, para que se presenten todo[…] interesados, á hacer valer sus derec[…] Salta, Abril 10 de 1899.—*David* […] E. S.—237 V. Myo. 10.

del finado D. Manuel Tapia Flores para que se presenten á este Juzgado á hacer valer sus derechos por el término de treinta dias á contar desde la fecha. Rosario de Lerma, Marzo 8 de 1899.
A. de la Cuesta,
207 v Ab.22. J. de P.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. José A. Saravia, se cita, llama y emplaza á todos que se consideren con derecho á la sucesión de la finada Dª. Plácida Hoyos como herederos ó acreedores para que se presenten á deducirlo dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, bajo apercibimiento.—Salta, Abril 7 de 1899. *David Gudiño*, E. S.
229. v. M. 8.

Por disposicion de este Juzgado, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores en la sucesion de la finada Milagro Guzman, para que se presenten á este Juzgado á hacer valer sus derechos por el término de treinta dias á contar desde la fecha.

Rosario de Lerma, Marzo 8 de 1899.
A. de la Cuesta,
205. v. Ab.22. J. de P.

En el juicio de Concurso Civil de acreedores de D. Gregorio M. Juarez se ha dictado el siguiente auto: Salta, Abril 16 de 1899.—Autos y Vistos: A mérito de la manifestación que antecede, y de acuerdo con lo prescripto por el Art. 677 del Código de Procedimientos, declárese abierto el concurso de los bienes de D. Gregorio M. Juarez. Nómbrese Síndico de este concurso al señor Cárlos B. Eckhardt. Procédase á la ocupación de todas las pertenencias del deudor, y de los libros y papeles relativos á sus negocios. Ofíciese á los Jueces que conozcan de los demás pleitos á fin de que los sometan para su acumulación al Síndico Universal. Fíjase el término de 30 dias, para que los acreedores presenten al Síndico del concurso los títulos justificativos de sus créditos. Publíquense edictos en los diarios El Cívico y «La Razon». Repóngase el sello —Santiago M. López —Ante mí: R. López.—En cumplimiento de lo ordenado en el auto anterior se hace la citación por medio del presente á los fines de ley —Salta, Abril 11 de 1899.—*Ramon López*, Strio.
246 v. M. 12

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de D. Francisco Velarde para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan á hacerlos valer, como acreedores ó herederos ante el Juzgado del Dr. Santiago M. López y á cargo de la Secretaría de D. Ramon D. López. —Salta, Abril 10 de 1899 —*Ramon López*, Secretario.
242 v. M. 11.

Por el presente se cita y emplaza á todos los que se crean con derecho á la sucesion de los señores Torcuato Rodriguez y Bárbara Erazu de Rodriguez, para que dentro del término de 30 dias se presentan á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento. El juicio se tramita en el Juzgado á cargo del Dr. D. Santiago M. Lopez y Secretaría del suscrito.—Salta, Marzo 1899.—*Francisco Romero*, E. Strio.
208. v. Ab. 22.

En las diligencias solicitadas por el Procurador D. Eloy Forcada en representacion de D. Domingo García para practicar el deslinde de la estancia "San Miguel", ubicada en el Partido de Pitos, jurisdiccion del Departamento de Anta y cuyos límites son los siguientes: al Norte, con propiedad de los herederos de D. Luis Perez; al Naciente, con tierras fiscales; al Sud, desde el punto denominado la "Puerta Vieja" una legua hácia el Norte por sobre el Rio Pasaje, siendo este el frente, con fondo de diez leguas á la parte del Naciente deslindando dicha suerte de terreno; y al Poniente, el Rio Pasaje.—El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Santiago M. Lopez ha ordenado se practique esta operacion por el perito propuesto por el interesado, D. Higinio Falcon, previa publicacion por el término de ley.

Lo que hago saber á los interesados por medio del presente.—Salta, Abril 18 de 1899.—*Ramon López*, Secretario.
268. v. ab. 21.

Por órden y disposicion del Sr. Ju[…] de Comercio Dr. Augusto F. Tori[…] á mérito de lo solicitado por el […] del Concurso Bahrensen y C[…] denado que tenga lugar la […] verificacion de créditos […] el dia 11 del corrient[…] pacho en virtud d[…] Salta, Abril 4 d[…] manifestado p[…] que tenga […] corriente […] publica[…] Marz[…]

Ferrocarril C. Norte

Servicio de trenes desde el 1º de Diciembre de 1898 hasta nuevo aviso

AL NORTE

SALIDAS: Domingos, Miércoles y Viernes — Pasajeros	SALIDAS: Domingo, Lúnes, Martes, Jueves y Sábado — Mixto	SALIDAS: Todos los dias — Mixto	SALIDAS: Lúnes, Martes, Jueves y Sábado	ESTACIONES (Combinación con los ferrocarriles Central Córdoba y Central Argentino)	REGRESOS: Lúnes, Miércoles y Viernes — Pasajeros	REGRESOS: Domingo, Martes, Jueves y Sábado — Mixto	REGRESOS: Todos los dias — Mixto	REGRESOS: Dgo, Lúnes, Mis., Jueves y Sábado — mixto
A. M.	A. M. 7.30	P.M. 4.00		Tucumán C. N.	P.M.	A M	A. M 9.30	P. M 5.45
6 40				" C. C.	6.00			
7.25	8.30	4 55		Tafí Viejo	5.25		8.40	5.05
10.00	11.30			R. de los Llanos	2.40			2.00
11.50				R. Frontera	1.15			
P. M. 1.15			P.M.	Metán	A. M. 11.15	A. M.		
4.55			4.30	Gral. Güemes	7.55	10.00		
6.55			6.30	Salta	6.00	7.30		
7.20			1.30	Jujuy	5.40	P M 12 5[illegible]		

AL SUD

SALIDAS: Diariamente hasta Aurora y S. Cristóbal Dgs. i Mrles — Mixto	SALIDAS: Todos los dias á Colombres — Pasajeros	SALIDAS: Todos los dias á Colombres — Pg'ros	ESTACIONES (Combinación con los ferrocarriles de Santa Fé y Central Argentino)	REGRESOS: Diariamente de Aurora y de San Cristób. Lún. Vié. — Mixto	REGRESOS: Todos los dias á Colombres — Pg'ros	REGRESOS: Todos los dias á Colombres — Pg'ros
A. M 7.00	A. M 10.15	P. M. 5.15	Tucumán	P. M. 7.45	A. M. 7.50	P M 4.30
8 05	10.53	5.53	Villarroel	6.50	7.13	3.53
	11 08	6.08	Cacambo		6.58	3.38
	11.16	6.16	Mendez		6.50	3.30
	11.25	6.25	Colombres		6 40	3.20
8 40			Los Ralos	6.20		
P. M. 1 40			La Aurora	1.00		
6.10			Suncho Corral	A. 8 30		
A. M. 3.00			Fortin Tostado	P. M. 11.30		
8.30			San Cristóbal	5.30		

PROLONGACIÓN Á CARRIL

SALIDAS — Estaciones	Domingos solamente — pasajer.	Todos los dias — mixto	REGRESOS — Estaciones	Domingos solamente — pasajer.	Todos los dias — mixto
	A. M	P. M.		P. M.	A. M
SALTA	7.35	4.30	ZUVIRIA (provisoria)	5.00	7.30
ALVARADO	V.	V.	LA MERCED	5.35	8.00
CERRILLOS († Mixto)	8.[illegible]0	5.15	CERRILLOS	5 50	8.15
LA MERCED	8.[illegible]5	5.30	V. ALVARADO	V	V
ZUVIVÍA (provisoria)	9.[illegible]	6.00	SALTA	6.35	9 00

NOTA—Servicio de cargas en trenes directos desde Salta y Jujuy en combinación con los ferro-carriles Santa Fé, (Via Colastiné) y C. Argentino (Via Ludueña) Vice-Versa. Los trenes mixtos que combinan en Salta y Jujuy y Vice-Versa, pararán en los kilómetros 75 y 78 cuando haya pasajeros.

1025. P.

Luis Rapelli,
Adm. General.

Ferro-carril
Buenos-Aires y Rosario

EL UNICO RUMBO SIN CAMBIO DE TROCHA
Entre Tucuman y Buenos Aires

Un tren expreso sale de Tucuman los Miércoles á las 3 p. m., llega al Rosari[…] á las 10.35 a. m. y á Buenos Aires á las 6.40 p. m. el dia siguiente.

Tambien salen trenes de Tucuman los Martes, Juéves y Sábados, á las 10 p. m.—Estos trenes estáran provistos con lujosos Comedores y Dormitorios, dándole al público todas las comodidades.

Se despachan cargas por este rumbo á todas partes por trenes rápidos y tarifas moderadas; evitando de esta manera el trasbordo necesa[…] otras líneas.

Por mas pormenores dirijirse […] man ó á las demas estaciones de línea.

BUENOS AIR[…] […]N RIGBY.
AVENIDA DE MA[…]

"T[…]

LI[…]

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

CABALLEROS: TOMEM LA **BOCK**

Es la Cerveza reconocida mejor POR LAS Autoridades mèdicas de Bs. Aires

Consumo anual en las provincias de Salta y Jujuy: **85.000** docenas

Señoras y Señoritas: Tomen la **"PILSEN"**

ES LA CERVEZA MAS APROPIADA PARA LOS ESTOMAGOS DELICADOS

UNICO CONCESIONARIO

Arìstides Hadrowa.

1010 P.

Azúcar

Ventas al por mayor: clase buena, prec os módicos. En mi depósito calle Libertad Núm. 191.

1007—P. **MAXIMIO VEGA.**

Peluquería y Mercería

MODERNA

CALLE LIBERTAD 317

Semanalmente recibe las últimas novedades, lo que más se usa, lo más elegante, lo mejor en PERFUMERIA, MERCERIA Y ROPERIA.

Cuenta con un espléndido salón de

PELUQUERIA

servido por cinco oficiales competentes. Se observa un cuidado especial en la higienización de los útiles y se atiende con prontitud á la clientela.

Tiene adjunto un salón de lustrar para comodidad de los clientes.

Permanentemente cuenta con perfumes legítimos de los más reputados fabricantes.

TODO BARATO y TODO BUENO

1015—P. **Pablo L. Didier y Cia.**

La Florida

RESTAURANT Y BILLAR

DE

Silverio Postiglioni

Esta acreditada casa cuenta con un esmerado servicio como ninguna. Se reciben pensionistas á precios módicos. La única casa que puede ofrecer á la minuta y á cualquier hora lo que los gastrónomos gusten.

Su nuevo local Libertad entre Alvarado y Entre-Rios, al lado de la «Botica del Pueblo» 1004.P

MOLINO y ASERRADERO

Almacen "La Merced"

—DE—

ARAOZ y MIC[...]

Gran surtido en articulos de [...]

[...]

damente ha prestado sus servicios en esta capital de Salta hace más de ocho años.

136.Ind. *Juan Torrejon.*

ORDENANZA

La Municipalidad, etc.

Art. 1º Desde el 1º de Julio del presente año toda carne para el abasto, procedente del matadero público, será introducida á la ciudad en carros perfectamente cubiertos y cerrados de manera que la carne no recoja el agua y el polvo del camino ni quede expuesta á la vista del público.

Art. 2º El techo, piso y paredes laterales del carro serán de maderas forradas en zinc y las portadas de rejillas para dejar libre el paso del aire. El exterior será pintado.

Art. 3º Los ganchos para suspender la carne serán colocados en el centro del carro.

Art. 4º Los carros serán conducidos por uno ó más animales de tiro al pecho y dirijidos por el conductor desde el pescante del mismo.

Art. 5º Es obligatorio el lavado y aseo de todo el interior del carro.

Art. 6º Desde la publicacion de esta ordenanza, la carne en el matadero público, se hará: en verano, desde las cuatro y media de la tarde para adelante y en invierno desde las tres p. m.

Art. 7º Los contraventores á lo dispuesto en la presente ordenanza pagarán cada vez una multa de cinco pesos m/n.

Art. 8º Queda derogada la ordenanza de 3 de Diciembre de 1872 y toda disposición que se oponga á la presente.

Art. 9º Comuniquese y publiquese. Marzo 20|99.

M. S. SOSA.

[...]b.30 *José A. Cabrera.*

[...]rdenanza

[...] *Municipalidad etc.*

[...]ala e la Plaza 9 de Julio, [...]ano y la Estación del [...] puntos destinados pa[...]os carruajes de al[...]

[...] de los dueños [...]os, el barri[...]n, en l s [...]bajo la [...]r ca[...] [...]r-

el art. 1º sus conductores no podrán eximirse á hacer el servicio que se les exija con arreglo á este Reglamento, debiendo cada cochero presentar al pasajero que lo solicite, un boleto conteniendo los artículos 7, 8, 9, 11, 12, 13 y 16 y el número de esta Ordenanza.

Art. 12—Una vez ocupado el carruaje queda obligado el pasajero á pagar el precio que corresponda como viaje aun que desista de continuar en él, á menos que no sea por que el uso del carruaje ofrezca peligro ó por la inhabilidad del conductor.

Art. 13—Los cocheros que llevaren enfermos atacados de enfermedades notoriamente infecciosas, deberán hacer desinfestar sus carruajes donde la autoridad municipal lo estime conveniente, bajo pena de 50 pesos m/n. de multa, sin perjuicio de hacerse la desinfección.

Art. 14—Queda prohibido á los menores de 18 años conducir carruajes públicos, bajo la pena de 80 pesos m/n de multa.

Art. 15—El abono del servicio prestado por los carruajes, se hará inmediatamente de terminado éste.

Art. 16—La municipalidad ó quien la represente, hará efectivo el pago de las multas de que habla la presente Ordenanza y lo que adeudasen los propietarios de carruajes, embargando y vendiendo en remate alguno de ellos, para con su producto cubrir la cantidad adeudada, depositando el sobrante si lo hubiese, á disposicion del dueño.

Art. 17—En la parte interior del carruaje se colocará un ejemplar impreso de la presente Ordenanza que se entregará por la Intendencia Municipal en la cantidad que fuere necesario, dejándose anotado el número que le corresponda á cada carruaje. La falta de la Ordenanza en estos será penada con dos pesos de multa.

Art. 18—Los carruajes de alquiler llevarán pintado el número de la patente en el vidrio de los faroles independientemente de la patente del carruaje que llevará á la vista.

Art. 19—Los objetos que se encontrasen dentro de algun carruaje serán depositados inmediatamente en la Intendencia Municipal ó en la Policía para ser devueltos á sus dueños, acreditando la propiedad.

Art. 20—Los cocheros que fueran sorprendidos en la infraccion del artículo anterior, pagarán una multa proporcional al valor del objeto ocultado; esta multa será apreciada y aplicada por el Intendente Municipal.

Art. 21—La resolucion de las cuestiones entre los pasajeros y cocheros con motivo de la infraccion á esta Ordenanza así como la imposicion de las multas á que hubiere lugar, se resolverán por la Intendencia Municipal.

Art. 22—Desde la publicacion de la presente, queda prohibido á los carruajes de alquiler que no están en servicio, estacionarse en las calles de la ciudad. Los que infringieren esta disposicion sufrirán una multa de cinco pesos m/n y en su defecto el carruaje quedará detenido en el corralon Municipal por tres dias.

Art. 23—Las disposiciones contenidas [...]s artículos 4º, 5º y 6º son aplica[...] los conductores de carruajes de [...] particular y éstos ó sus due[...] sujetos al abono de las mul[...]

[...] cochero que en el de[...]ciones, profiera pa[...]moral pública co[...] los animales, [...]os ó 5 dias

[...]nza de

Art. 8º. Deróguese toda disposición que se oponga á la presente.

Art. 9º. Comuniquese y publiquese etc.

Salta, Octubre 30 de 1895.

CARLOS COSTA

José A. Cabrera.

Secretario.

—

Salta, Abril 18 de 1899.

Publiquese nuevamente para conocimiento de los abastecedores y del público

MANUEL ANZOATEGUI.

Intendente

Abel Zerda.

286.v.M 18 Secretario

Remates

Del Banco Hipotecario Nacional

Los títulos de propiedad de los bienes anunciados en remate por disposición del Directorio del Banco Hipotecario Nacional, pueden ser examinados en la oficina del Banco antes del remate; verificado éste no habrá ningun reclamo. El comprador de una propiedad rematada por el Banco podrá continuar con la hipoteca en las mismas condiciones del contrato hipotecario. La deuda en cédulas se computará por su valor escrito.

Todo comprador al firmar el boleto deberá entregar el 5 °/₀ del precio como seña y depositar en la tesoreria del Banco el saldo dentro de los 10 dias de la aprobación del remate. El Directorio del Banco se reserva la facultad de aprobar ó anular el remate, sin lugar á reclamo.

Hasta la víspera del dia fijado para la venta, podrá el deudor ejecutado obtener la suspensión del remate mediante el pago de los servicios atrasados, intereses penales y gastos. En el dia mismo del remate no se admitirá por las oficinas del Banco gestión alguna.

El comprador de una propiedad con base de la hipoteca ó menor, debera pagar al aprobar el remate el importe anticipado del primer servicio que le corresponda.

En todo remate, cuya base sea menor que el préstamo el comprador podrá pagar el excedente sobre la base en curso legal á la par, ó reconocerlo en hipoteca hasta igualar el préstamo primitivo, prévio pago de la amortización proporcional correspondiente á dicho excedente.

Toda hipoteca debe redondearse en centenas pagando el pico en efectivo. 1002 Pte.

Por José D. Soliverez

Nº. hipt. 77/3475 Série B.

El dia veinte y nueve de Abril próximo, á las cuatro de la tarde, en el local de la Agencia calle Caseros Nº 217, procederé por órden del Banco [...]ario Nacional al remate de la [...]nominada "Gualiama" ubicada [...]partamento del Rosario de la [...]Partido de "Las Cañas" con [...]doce mil hectáreas,

y al contado la hermosa finca denominada "La Florida" ubicada en el Departamento de la Candelaria partido de El Tala, en virtud de ejecución seguida por Dª. Carolina Lugones de la Zerda contra D. Fabio López García.

Limite: por el Norte, con la cima de una lomada que guia de Naciente á Poniente denominada "El Cordon" y su prolongacion hasta el Carril del Perú; por el Oeste, con el carril nacional, por el Sud, con Demetrio Zerda y el Rio del Tala y por el Este, con el carril del Perú

Extensión: 140 hectáreas mas ó menos, gran parte alfalfada y casi toda bien cultivada.

Toda alambrada, con agua propia y abundante, buenos canales y demás comodidades.

Tiene una buena casa para familia. Una finca en debida forma.

Ha sido tasada en $ 50.000. Base de venta *veinte y cinco mil pesos* m/n.

El remate se verificará de conformidad al siguiente:

EDICTO—Salta Abril 8 de 1899. —A mérito de lo solicitado é informado por el Secretario, autorízase la venta en remate público de los bienes embargados en esta ejecución con la rebaja del 25 °/₀. Nómbrase martillero al Sr. José D. Soliverez. Señálase el dia 28 del corriente para que tenga lugar el acto del remate. Publíquense edictos en los diarios El Cívico y "La Razón". Fíjese un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del partido correspondiente.—López—Ante mí: R. López, Secretario.

247.v.ab 27.

POR EL MISMO

CASA Y TERRENO

En la calle Caseros

JUDICIAL

El dia 30 del corriente Abril en mi local Plaza 9 de Julio á horas 3 de la tarde, procederé á la venta en remate público *sin base* y al contado de una linda propiedad ubicada en la calle Caseros al Oeste, entre las de Arenales y Gorriti, perteneciente á Julian Leiva en la ejecución seguida por D. Pio Barasaluce.

Buena oportunidad de hacerse propietario con poco dinero.

Fué tasada en $ 1.400. Hoy se vende "sin base".

El remate se verificará de conformidad al siguiente:

EDICTO—Salta, Abril 10 de 1899. —Véndase en remate público por el mismo Martillero señor J. D Soliverez, el bien inmueble embargado en esta ejecución, el dia 30 del corriente. Publíquense edictos en los diarios "El Cívico y "La Razón".—Fíjese un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del partido correspondiente.—Lopez—Ante mí: *R. Lopez* —Secretario.

267—V. Ab. 29.

Por B. Peña y Cia.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar